



## **NORMAS PARA AUTORES DE LA REVISTA JUSTICIA AMBIENTAL**

### **1. Generalidades.**

Justicia Ambiental, es una revista de publicación anual, editada y publicada por la ONG FIMA, elaborada con el apoyo de la Fundación Heinrich Böll, que tiene por misión contribuir al desarrollo del Derecho Ambiental, promoviendo la discusión crítica y plural sobre temas jurídicos relevantes en esta materia. La Revista publica de dos tipos de trabajos, relativos a estudios y comentarios de jurisprudencia, en las cuales se aceptan trabajos inéditos y en español de cualquier autor nacional o extranjero, con enfoques teóricos o aplicados, así como también artículos de ciencias conexas que ayuden a explicar problemas y tópicos propios del Derecho Ambiental.

El equipo editorial de la Revista someterá a evaluación de pares ciegos los trabajos recibidos, cuyo resultado será comunicado al autor en el plazo más acotado posible después de su recepción. La Revista se reserva el derecho de aceptar o rechazar la publicación de los trabajos recibidos, así como de sugerir al autor cambios que no impliquen alterar el fondo del trabajo

### **2. Directrices para los autores**

- **Formato**

Los artículos deberán ser presentados en formato .doc. o .docx., en papel tamaño carta, fuente Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,15, texto justificado a izquierda y derecha, con márgenes de 2,5 centímetros arriba y abajo, y de 3 centímetros a ambos lados, sin sangría. La numeración de títulos deberá ser en números romanos y subtítulos en arábigo (Ej. I, 1, 1.1, etc.)

Tratándose de artículos correspondientes a la sección “estudios”, éstos deberán contener una extensión mínima de 7.000 y máximo 13.000 palabras, incluida bibliografía y pie de páginas. Si corresponden a la sección “comentarios de jurisprudencia”, deberá contener una extensión máxima de 7.500 palabras, incluida bibliografía y pie de páginas.

- **Información del autor/a**

El/la autor/a deberá remitir en la primera página, separada del cuerpo del artículo, una



**FIMA**

ONG - Desde 1998

breve referencia bibliográfica (máximo 100 palabras) que contenga: 1. Nombre completo; 2. Grados académicos, indicando la institución que los otorgó; 3. Principales cargos profesionales, académicos u otros que desempeñe e institución a la que pertenece (universidad, ONG, instituto, etc.) y 4. Dirección de correo electrónico.

Estos datos deben ser enviados en un archivo diferente a la propuesta de artículo con el fin de resguardar el anonimato en la revisión por pares evaluadores. Se recomienda revisar la edición de la sección 'propiedades' del documento, con la finalidad que no consten rastros de su autoría.

- **Título del trabajo**

Se deberá incluir el título del trabajo en español e inglés.

- **Resumen/Abstract**

El artículo, solo en el caso de los estudios, deberá contener un breve resumen de no más de 300 palabras, en español e inglés.

- **Palabras clave**

En el caso de los estudios, estos deberán contener, en español e inglés, 3 a 5 palabras clave del contenido de dicho trabajo.

- **Referencias Bibliográficas**

El texto de todo artículo deberá presentar al final, bajo la rúbrica de "bibliografía", una lista alfabética de los libros, monografías, artículos, colecciones editadas de fuentes, etcétera, usadas en su composición, totalmente coincidente con los elementos citados en las notas al pie de página. Cada registro será elaborado conforme con los mismos criterios con que han de elaborarse las citas en las notas, sin indicación, naturalmente, de las páginas citadas.

La línea editorial de la revista Justicia Ambiental procura que la investigación científica que se publica se ajuste a estándares jurídicos nacionales e internacionales. Con ello, la revista trabajará con el modelo de citación y referencias bibliográficas basadas en [APA 7° Edición](#), propiciando la citación en el cuerpo del escrito.



**FIMA**

ONG - Desde 1998

**i) Libros con un autor**

En texto: (Costa, 2020, p. 81)

En bibliografía: Costa Cordella, Ezio (2020). *Participación ciudadana. Conceptos generales, deliberación y medio ambiente*. Ediciones DER.

Apellidos, Nombre (fecha de publicación). *Título del libro en cursiva*. Edición entre paréntesis. Editores, Editorial.

**ii) Libros con dos o más autores**

En texto: (Bordalí y Hunter, 2017, p. 47)

En bibliografía: Bordalí Salamanca, Andrés y Hunter Ampuero, Iván (2017). *Contencioso Administrativo Ambiental*. Librotecnia.

Nombres de las o los autores (Si son dos poner “y”, si son más de dos “;” entre ellos). *Título del libro en cursiva*. Edición entre paréntesis. Editorial.

**iii) Capítulo de libro**

En texto: (Parra, 2021, p. 168)

En bibliografía: Parra Cortés, Rocío (2021). “Protección del medio ambiente marino”. En: Astorga, Eduardo y Costa, Ezio (dir). *Derecho Ambiental chileno: Parte especial*. Thomson Reuters, pp. 155-210.

Nombre de la o el autor(es) del capítulo (fecha de publicación). “Título del capítulo entre comillas”. En: Apellidos, Nombre (dir, ed o coord). *Título en cursiva*. Edición entre paréntesis. Editorial, página(s) correspondientes al capítulo.

**iv) Artículo de revista**

En texto: (Gumucio, 2019, p. 120)

En bibliografía: Gumucio Solis, Constanza (2019). “La protección del medio ambiente mediante la enseñanza legal clínica”. *Revista de Derecho Ambiental* (11), pp. 110–132. <https://doi.org/10.5354/0719-4633.2018.52736>



En texto: (Salinas et al., 2021, p. 200)

En bibliografía: Salinas Camus, Macarena; Acuña Salazar, Paula; Retamal Garrido, Patricia y Urquiza Gómez, Anahí (2021). “Seguridad hídrica desde una perspectiva interseccional: elementos para el debate”. *Revista de Justicia Ambiental* (13), p. 197-223, <http://www.revistajusticiaambiental.cl/wp-content/uploads/2022/04/SEGuRIDAD-HI%CC%81DRICA-DESDE-uNA-PERSPECTIVA-INTERSECCIONAL-ELEMENTOS-PARA-EL-DEBATE.pdf>

Apellidos, Nombre (año de publicación). “Título del artículo”. *Revista en cursiva* N° publicación y/o Vol. entre paréntesis, páginas, link de acceso.

v) **Ponencia / Congreso / Jornadas**

En texto: Boettinger Philipps, Camila (2014). *Variables ambientales en el código de aguas*. En: VII Acta de las Jornadas de Derecho Ambiental. Recursos Naturales: ¿Sustentabilidad o sobreexplotación? (Santiago, Chile), pp. 359-376.

En bibliografía: Apellidos, Nombre (año de publicación). *Título Ponencia en cursiva*. En: Nombre Congreso Seminario o Publicación. N° publicación, Vol. (ciudad, país). Rango de páginas.

vi) **Tesis o Memorias para grados**

En texto: (Belemmi, 2015, p. 45)

En bibliografía: Belemmi Baeza, Victoria (2015). *El ordenamiento territorial como catalizador de conflictos territoriales* [en línea]. Memoria para optar al grado de licenciada en ciencias jurídicas y sociales, Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/138490>

Apellidos, Nombre (año de publicación). *Título en cursiva* [en línea, si es que lo está]. Gradoal que opta. Institución académica en la que se presenta, lugar (ciudad, país).

vii) **Documentos o resoluciones de organismos internacionales**

En texto: (IPCC, 2018, p. 15)

En bibliografía: IPCC (2018). “Summary for Policymakers”. *Global Warming of 1.5°C. An IPCC Special Report on the impacts of global warming of 1.5°C above pre-industrial levels and related global greenhouse gas emission pathways, in the context of*



*strengthening the global response to the threat of climate change, sustainable development, and efforts to eradicate poverty*. Cambridge University Press, Cambridge, UK and New York, NY, USA, pp. 3-24. <https://doi.org/10.1017/9781009157940.001>.

Apellidos, Nombre. Título de la sección en comillas y/o Título en cursiva. Editores, páginas. Link de acceso.

#### **viii) Sitios web**

En texto: Lux, Cristina; Martinic, Macarena y González, Estefanía. El fin de la era de las multas: Sanciones eficientes para industrias negligentes [en línea] [Fecha de consulta: 19.10.2022]. Disponible en: <https://www.fima.cl/2022/09/07/columna-el-fin-de-la-era-de-las-multas-sanciones-eficientes-para-industrias-negligentes/>

Se indicará **únicamente a pie de página** la siguiente información: Autor o dominio. Título [en línea] [fecha de consulta: día mes año]. Disponible en: sitio web.

#### **ix) Jurisprudencia**

En texto: Corte Provincial de Pastaza. Juicio Especial No. 16281201900422, del jueves 05 de septiembre del 2019. Párrafo 3.

Se indicará **únicamente a pie de página** la información necesaria para la total inteligencia del fallo citado: Tribunal. Rol, expediente u otro equivalente según corresponda. Fecha de sentencia. Párrafo o considerando citado.

#### **x) Normas jurídicas**

En texto: Artículo 31 bis, Ley N° 19.300 (09 de marzo de 1994) sobre bases generales del medio ambiente.

Se indicará **únicamente a pie de página** con la siguiente información: Artículo citado, Ley N° xx. (Si pertenece a otro país indicar entre paréntesis cuál). (Fecha publicación entreparéntesis día/mes/año). Denominación legal, si la tiene.